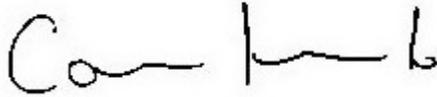


**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá D. C., 22 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2019 - 456** de **JONNY GONZÁLEZ GUZMÁN** contra **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, informando que revisadas las diligencias se advierte que en auto anterior, se señaló como fecha de audiencia el día martes 1 de febrero de 2022, sin embargo, en el Estado No. 192, del 3 de noviembre de 2021, se indicó que la audiencia se realizaría el martes 1 de marzo de 2022, por lo que es del caso proceder a su aclaración.



**CAROLINA FORERO ORTIZ**

Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Al revisar el expediente se verifica que en efecto por auto del 2 de noviembre de 2021 (fls.497 a 498), se citó a las partes a la audiencia obligatoria de conciliación, y demás etapas procesales previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S. No obstante, por Estado No. 192 del 3 de noviembre de 2021, se notificó como fecha de audiencia el 1 de marzo del año que cursa.

Así las cosas, y como quiera que revisada la agenda de audiencias del Despacho, se advierte un espacio a las nueve (9) de la mañana, del día martes primero (1) de marzo de 2022, hora y fecha que se había indicado en el Estado referido, se dispone citar a las partes para esa hora y fecha, en la cual se evacuaran las etapas de trámite previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T.S.S.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez



**ALBEIRO GIL OSPINA**

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 031 de fecha 23/02/2022

**CAROLINA FORERO ORTIZ**  
SECRETARIA

